



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD
RAD: 20001-31-10-001-2020-00066-00

Valledupar, Cesar, octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

La apoderada de la parte demandante en escrito que antecede manifiesta que la nueva dirección donde debe ser notificado el demandado señor CRISTIAN ANDRES PORTO BARRIOS, es en su correo electrónico luisandresportodias@gmail.com teléfono 3022713175, lo que solicita se autorice dicha notifique en la mencionada dirección.

En consecuencia de lo anterior el despacho accede a ello; y se ordena la notificación en la forma establecida en los art 391 y SS del C.G.P., ciñéndose para ello a lo preceptuado en el Art. 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

NPS

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ee66cb3f349f6790a6f1e46b5d28fd4e68b4de76eb73fde6213d088e2934
d525**

Documento generado en 26/10/2021 03:50:37 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**